Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N.° 002

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023

ID Nº 426.522

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

AÑO: 2023

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

002

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° **80005563-2**, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con RUC **80028529-8** domiciliada en Mcal. López esq. Saravi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ** con Cedula de Identidad Nº 692.249 y la señora **FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO** con Cedula de Identidad N° 1.163.650, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 426.522**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 426.522,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Orden de Servicio, para los ítems 25 y 26.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 426.522.**

Año	T.P.	Program	Sub	Proyecto	Objeto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	264	30	1	0	192.881.916

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 426.522**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0895/2023 de fecha 24 de abril de 2023.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

002

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro de vehículos	Mes	12	Unidad	16.073.493	192.881.916
Monto Total Gs.							**192.881.916**

El monto total asciende a la suma de: Gs 192.881.916 (Guaraníes ciento noventa y dos millones ochocientos ochenta y un mil novecientos dieciséis) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, Campus de la UNA en la ciudad de San Lorenzo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

002

14. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 (once) del mes de mayo del año 2023.

.....
GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Presidente

.....
Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora

.....
FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Gerente General